



GUÍA PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

El Certificado de Libre Venta (**CLV**) es un documento oficial emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a solicitud del establecimiento productor o del solicitante autorizado, que certifica que un producto destinado a la alimentación animal es de libre venta dentro del territorio nacional y que es elaborado en un establecimiento sometido a inspecciones periódicas por parte del Servicio.

Tipos de CLV:

CLV Nuevo: Corresponde a un certificado solicitado por primera vez o cuando el Certificado de Libre Venta emitido anteriormente se encuentra vencido." (CLV tiene una vigencia de 2 años).

CLV Familiar: Copia de un CLV emitido previamente, vigente a la fecha de solicitud. Puede ser para un país de destino distinto al solicitado originalmente.

Requisitos para realizar la solicitud:

El establecimiento fabricante o elaborador de productos destinados a la alimentación animal debe estar inscrito en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (**LEEAA**) que el Servicio administra (Título IX, Art. N°46 del Reglamento de Alimentos para Animales, Decreto N° 4/2016).

Antecedentes a presentar:

Para solicitar un CLV Nuevo

- Formulario de solicitud completo.
- Plantilla de CLV completa.
- Monografía de proceso (proceso productivo del producto).
- Etiqueta del producto.

Para solicitar un CLV Familiar

- Formulario de solicitud.



- Indicar el número del Certificado de Libre Venta vigente.

No es necesario adjuntar información adicional ya que se trata de una copia fiel del certificado emitido anteriormente.

Costos:

CLV Nuevo: 1 UTM + IVA

CLV Familiar: 0.5 UTM + IVA

Plazo emisión:

10 días hábiles desde el pago efectivo de la solicitud.

Vigencia:

El Certificado de libre venta tiene una vigencia de 2 años desde su emisión.

Importante

Antes de presentar la solicitud, verifique que toda la información consignada en el formulario y en la plantilla del Certificado de Libre Venta coincida plenamente con los antecedentes técnicos presentados (monografía, etiqueta y demás documentos de respaldo).

La consistencia y veracidad de la información proporcionada son responsabilidad del solicitante.

En caso de dudas respecto de la información requerida o del llenado del formulario, puede contactar al Subdepartamento de Alimentos para Animales antes de ingresar su solicitud. Correo alimentosanimales@sag.gob.cl